



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

UCE N° 755/2014
REF. N° W002280/2014
122.873/2014
124.139/2014

REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL N° 22, DE 2014.

N° 4361

PUNTA ARENAS, 22 DIC. 2014

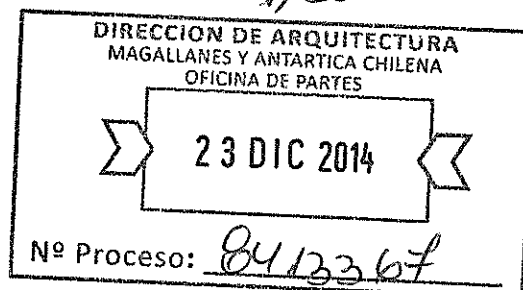
Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Investigación Especial N° 22, de 2014, debidamente aprobado, que contiene el resultado de la investigación efectuada a la Dirección de Arquitectura, región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas. Aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

CÉSAR GONZÁLEZ CÁCERES
CONTRALOR REGIONAL
Magallanes y de la Antártica Chilena
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

OAF N° 12032/2014
REF N°s W002280/2014
122.873/2014
124.139/2014

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL
N° 22 DE 2014, SOBRE INCUMPLIMIENTO
AL REGLAMENTO DE CONTRATOS DE
OBRAS PÚBLICAS EN LA DIRECCIÓN DE
ARQUITECTURA, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

PUNTA ARENAS, 22 DIC. 2014

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional, doña C.G.C., en representación de la empresa "PROINSTAL, Cáceres Moll Ejecución de Proyectos Ltda.", para denunciar incumplimientos del contrato suscrito entre esta y la empresa constructora EBCOSUR S.A., en la ejecución de la obra "Construcción Gimnasio Principal Complejo Polideportivo, Natales", cuya unidad técnica es la Dirección de Arquitectura, región de Magallanes y de la Antártica Chilena, situación que dio origen a una investigación especial, cuyos resultados constan en el presente documento.

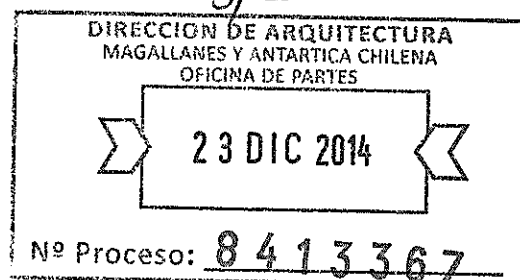
ANTECEDENTES

El trabajo efectuado tuvo como finalidad investigar lo denunciado por la recurrente, quien señala en su carta de 29 de julio de 2014, dirigida al Director de Arquitectura, región de Magallanes y de la Antártica Chilena, haber sido afectado económicamente por la empresa EBCOSUR S.A., a raíz de los acontecimientos ocurridos en la referida obra.

El señalado contrato de construcción consiste en la ejecución de un recinto deportivo, correspondiente a la primera de cuatro etapas de un proyecto que contempla piscina semiolímpica, canchas de tenis, pista atlética y multicancha, destinado a la realización de actividades deportivas y eventos comunitarios en la ciudad de Puerto Natales, con financiamiento proveniente del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

La gestión técnica y financiera del proyecto estuvo a cargo de la singularizada Dirección de Arquitectura.

AL SEÑOR
CÉSAR GONZÁLEZ CÁCERES
CONTRALOR REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

La reclamante, señala que la empresa Cáceres Moll Ejecución de Proyectos Ltda, RUT N° 76.535.840-k, realizó trabajos como subcontratista en la obra del Polideportivo para la constructora EBCOSUR S.A. RUT N° 76.525.290-3, según consta en el contrato N°15/E/PS-056-01-05, de 24 de abril de 2013, que adjunta, mediante el cual el subcontratista se obliga a realizar las labores de provisión e instalación de estructuras de aluminio y vidrios, además de la confección de los muros cortina y revestimientos exteriores de aluminio.

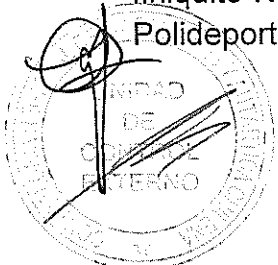
En el mes de mayo de 2013, se produjo la caída de la estructura de cubierta del gimnasio, situación que originó un retraso general en la obra, afectando el desarrollo del trabajo del subcontrato de que se trata.

Añade, que esta situación siempre fue de conocimiento del Gerente de Proyectos de EBCOSUR, el señor de iniciales E.H.L. y que producto del cobro de los seguros comprometidos, la empresa mandante recibió una indemnización que no traspasó a sus subcontratos, por lo tanto, al no tener estructura alguna donde realizar sus labores, el subcontratista solo se mantuvo presente en la obra para cumplir con los compromisos contractuales descritos, lo que generó que el material de construcción adquirido por Cáceres Moll previamente, no pudo ser instalado, el personal solo podía avanzar en tareas menores, y que debido al impedimento para rectificar medidas en terreno no fue posible fabricar los elementos requeridos, sumado al hecho de tener que pagar a sus proveedores, sin poder cobrar en obra la instalación de los mismos y teniendo que solventar la sobreestadía de su equipo debido al retraso ya descrito, gastos adicionales que, según señala, el Gerente de Proyectos de EBCOSUR estaba dispuesto a cubrir.

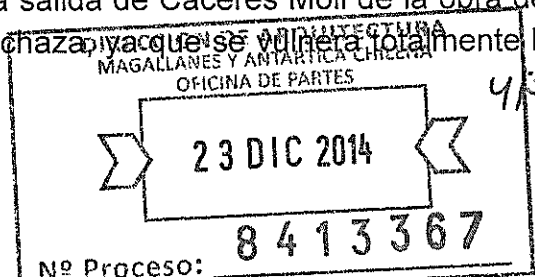
El 19 de mayo de 2014, la empresa Cáceres Moll entregó a EBCOSUR, el presupuesto N° 188d-2014, en el cual se pacta el pago de la suma de \$77.479.593 más IVA, que incluye entre otras partidas, al arriendo de máquinas y andamios para trabajos en altura por un período de tres meses, equivalentes a \$7.800.000 y \$4.500.000, respectivamente, así como la contratación de un camión pluma por la suma de \$1.268.750; correspondientes a obras adicionales por aumentos de superficie, revestimientos, zócalos, modificaciones de balaustros, termopaneles para puertas de madera, además de la subvención ofrecida para compensar la sobre estadía y desfase en los pagos e intereses generados por la caída de la estructura de cubierta, cuya responsabilidad correspondía, de acuerdo a lo señalado por el recurrente, a la empresa mandante EBCOSUR S.A.

Agrega que, un año después del siniestro, la empresa, a través de su gerente, señor H, se comprometió a efectuar el pago convenido, incluyendo los adicionales y modificaciones ya citados, informándole al representante legal de Cáceres Moll, que dicho pago debía ser con cargo a una obra distinta, para no aumentar los sobrecostos del proyecto Polideportivo.

De acuerdo a la información aportada por el recurrente, la empresa EBCOSUR S.A. envió mediante un correo electrónico el finiquito N° 9/2014/S-0056-01-05, que implicó la salida de Cáceres Moll de la obra del Polideportivo, situación que el subcontratista rechaza, ya que se vulnera totalmente lo



2





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

estipulado en el contrato N° 15/E/P S-056-01-05 de 2013, que en la cláusula cuarta señala: "Precio Nota 1: El monto antes indicado, corresponde al presupuesto de fecha 16 de abril de 2013, N° 188-2013, que las partes declaran conocer y aceptar, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente contrato", precisando, por lo tanto, que conforme a lo establecido en el contrato, el finiquito debiera realizarse de acuerdo al mismo y al presupuesto mencionado anteriormente que fue aceptado por EBCOSUR S.A, y cuyo detalle se adjunta en el Anexo N° 1.

Como consecuencia de todo lo expuesto más arriba, la empresa Cáceres Moll, no pudo pagar a sus proveedores, añadiendo que por subrogación, EBCOSUR se hizo cargo de las leyes sociales de sus trabajadores correspondientes al mes de junio, quedando pendiente los días de julio, por lo que hasta ese momento no fue posible liquidar los sueldos y finiquitos del personal que se mantuvo en la obra hasta el 5 de julio de 2014.

A lo anterior, se suma el hecho de que el subcontrato en comento, no estaría inscrito como tal en el Registro de Contratistas del Ministerio de Obras Públicas y que la inspección fiscal no se habría percatado de ello, aun cuando el jefe de la asesoría a la inspección fiscal de la obra, el señor A.G. y la inspectora fiscal, señorita D.P., habrían constatado en terreno el avance de las partidas ejecutadas por la subcontratista, situación que EBCOSUR desconoció, negándose a pagar los trabajos realizados.

METODOLOGÍA

El trabajo se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, e incluyó la solicitud de datos, informes, documentos, y otros antecedentes que se estimaron pertinentes.

El equipo que ejecutó la fiscalización fue integrado por los señores Dante Benítez Rivera y Luis Fernando Muñoz Ríos, auditor y supervisor, respectivamente.

Cabe precisar que con carácter de reservado fue puesto en conocimiento de la Dirección de Arquitectura, región de Magallanes y de la Antártica Chilena, el preinforme de observaciones N° 22, de 2014, mediante el oficio N° 3.795, de 11 de noviembre de 2014, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo que se concretó a través del oficio N° 1.132, de 3 de diciembre de 2014.

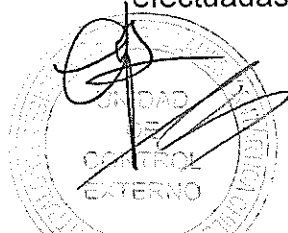
ANÁLISIS

De conformidad con las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente, así

3

S/Bo

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	
23 DIC 2014	◀ ▶
N° Proceso: 8413367	





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

como los datos aportados por la entidad investigada en su respuesta al preinforme, se determinaron los hechos que se exponen a continuación:

1. Respecto de las faltas de EBCOSUR S.A. con Cáceres Moll Ejecución de Proyectos Ltda.

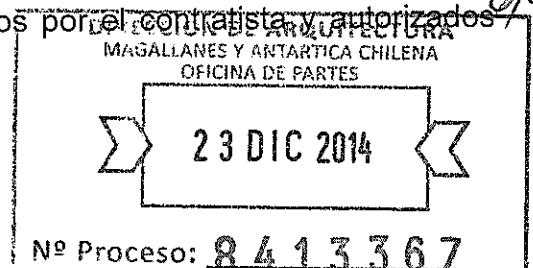
Los hechos planteados corresponden a situaciones acaecidas entre agentes privados, y como tales, su revisión no es competencia de este Órgano de Control, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1° de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, que establece que los sujetos sometidos a su fiscalización son los órganos de la Administración del Estado, por lo tanto, no es posible emitir un pronunciamiento respecto de las irregularidades contractuales descritas, sin perjuicio, que los antecedentes denunciados puedan ser puestos a disposición de las instancias judiciales civiles competentes por parte de la interesada.

2. Respecto de los actos administrativos que derivaron en faltas de observancia al reglamento.

2.1 El subcontrato no se encuentra inscrito en el Registro de Contratistas del Ministerio de Obras Públicas.

Al respecto, se ha podido constatar en la página web de la Dirección General de Obras Públicas, que la aludida subcontratista, efectivamente, no se encuentra inscrita en el Registro de Contratistas y Consultores del Ministerio de Obras Públicas, incumpléndose de esta forma lo establecido en el artículo 101 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por el decreto N° 75, de 2004, del citado ministerio, en donde se precisa que los subcontratistas deberán tener inscripción vigente en el o los registros y categorías del Registro de Obras que procedan según los documentos de licitación y de acuerdo a las actividades que ellos desarrollarán, agregando que el contratista debe solicitar oportunamente la autorización del Director y enviar al Inspector Fiscal, copia de su solicitud y de la respuesta recibida.

El servicio señala en su respuesta, que como medida inmediata a lo observado emitió la comunicación interna N° 9 de fecha 25 de noviembre del presente año, que instruye las medidas de control que deberán llevar a cabo los inspectores fiscales, en lo que respecta a temáticas relativas al personal en obra por parte del contratista y al registro de los subcontratos, el cual señala en su primer punto, que con el objeto de optimizar y resguardar la función fiscalizadora de los citados inspectores de la Dirección de Arquitectura, región de Magallanes, y en consideración a los procesos de los contratos de ejecución de obras en curso, solicitó dar cumplimiento a las instrucciones tendientes a informar de la participación de los subcontratos en la ejecución de proyectos contratados por esa Unidad Técnica, por lo que en la letra a) de la precitada comunicación interna, se instruye que dicha inspección deberá mantener al día el libro de obras del contrato a su cargo, detallando la cantidad de personal en obra y su distribución (directivo, técnico, administrativo, no calificado) y todos aquellos subcontratos informados por el contratista y autorizados





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

por la inspección fiscal, debiendo tener su inscripción en el registro de subcontratistas MOP vigente.

Luego, en el literal b) el servicio instruye a los inspectores fiscales, que deberán informar mensualmente al jefe de la Unidad de Proyectos el listado de subcontrataciones vigentes en las obras a su cargo, debiendo detallar las partidas subcontratadas, los subcontratista, el estado de subcontrato y registro, información que será visada por el jefe de la unidad, debiendo remitirse a la profesional encargada de control de contratos, quien hará seguimiento de la información.

En consecuencia, atendido que las medidas informadas por el servicio corresponden a acciones futuras, corresponde mantener lo observado hasta validar en una futura auditoría que se realice a esa dirección, la efectividad de lo expuesto por el servicio.

2.2 Desconocimiento por parte del Inspector Fiscal de la existencia de subcontratos en obra.

En lo que respecta a este punto, se ha consultado a la inspectora fiscal del contrato en cuestión sobre la cantidad de contratos firmados por EBCOSUR con subcontratistas durante el período de ejecución de la obra.

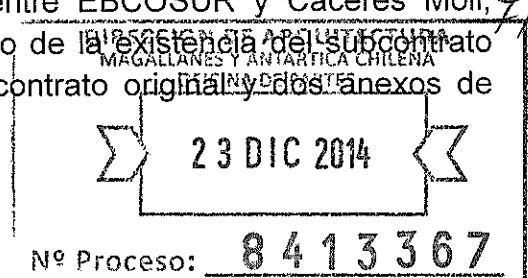
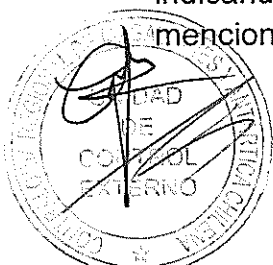
En su respuesta, contenida en el acta de declaración del día 30 de septiembre de 2014, señala que la empresa contratista no informó de ningún subcontrato a esa inspectora fiscal.

Esto último se contradice con lo observado en los libros de informe mensual N°s 2, 5 y 7, donde se advierte a la inspección fiscal sobre la existencia de todos los subcontratos que forman parte de la fuerza laboral de mano de obra presentes en el contrato, incluyendo al subcontratista PROINSTAL Cáceres Moll Ejecución de Proyectos Ltda., agregando que deberá pedirse aclaración por dicha situación a la empresa. Ver Anexo N° 4.

En este mismo sentido, se preguntó si la Dirección de Arquitectura y la inspección fiscal estaban en conocimiento de las labores desarrolladas por la empresa Cáceres Moll Ejecución de Proyectos Ltda, como encargada de la provisión e instalación de aluminios en la obra.

La inspectora, argumenta que solo se tenía conocimiento respecto de lo relacionado con la evaluación presupuestaria de los muros cortina, para diseño y provisión de los materiales, por parte de la empresa contratista.

Añadió que, durante la ejecución de las obras desconocía la existencia de contratos firmados entre EBCOSUR y Cáceres Moll, ^{7/30} indicando que actualmente ha tomado conocimiento de la existencia del subcontrato mencionado y que, por lo demás, solo sabe del contrato original y dos anexos de





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

contratos firmados entre las partes, lo cual se contradice con la información aportada, ya que se observa la existencia de 3 anexos de contrato.

Sobre el particular, se le consultó a la misma inspector fiscal si conocía los montos correspondientes a los contratos y anexos mencionados, manifestando que "no los recordaba", pero que enviaría la documentación a este Órgano de Control, la cual ha sido recibida por la oficina de partes de esta Entidad Fiscalizadora el día 24 de octubre del presente año. A su vez, se le preguntó acerca de las partidas consideradas en estos contratos, señalando que corresponden a muros cortina, estructura de soportes de muro e instalación del revestimiento exterior conformado por planchas de aluminio compuesto tipo alucobond.

Se preguntó, además, si la empresa EBCOSUR solicitó a la inspección fiscal autorización para que Cáceres Moll desarrollara labores como subcontrato en la obra, y si tuvo conocimiento que esta no estaba inscrita en el mencionado registro de contratistas, ante lo cual, señala que no recibió la solicitud de autorización y que, por lo tanto, no tuvo antecedentes referidos a la falta de inscripción del recurrente.

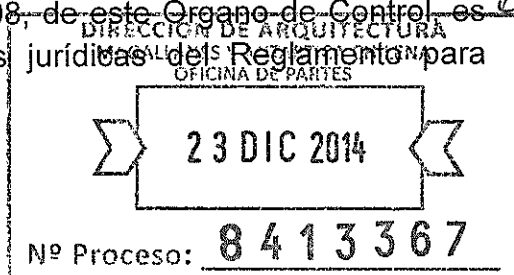
En consecuencia, por los hechos descritos, es posible determinar que la Dirección de Arquitectura, región de Magallanes y de la Antártica Chilena, desconocía la calidad de subcontratista planteada por el recurrente en su presentación; por otra parte, que la empresa EBCOSUR S.A. no solicitó la debida autorización para que la empresa Cáceres Moll Ltda. realizara labores de subcontrato, además, de no estar inscrito en el Registro General de Contratistas del Ministerio de Obras Públicas, infringiendo con ello el precitado artículo 101 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

Sobre el particular, cumple esta Contraloría Regional con señalar que el inciso primero del citado artículo 101, establece, en lo que interesa, que el contratista podrá subcontratar parte de las obras siempre que obtenga la autorización de la Dirección.

A su turno, conforme al inciso segundo del citado precepto, los subcontratistas deberán tener inscripción vigente en el o los registros y categorías del registro de Obras que proceda según los documentos de licitación y las actividades que ellos desarrollarán.

Finalmente, el párrafo final del referido artículo 101 prescribe, que en el caso que el contratista emplee subcontratistas en la ejecución de las obras sin haber obtenido la autorización correspondiente, la Dirección queda facultada para poner término anticipado al contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 151.

Por consiguiente, en concordancia con el criterio contenido en el dictamen N° 50.328, de 2008, de este Órgano de Control es posible sostener que se vulneraron disposiciones jurídicas del Reglamento para





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Contratos de Obras Públicas, por cuanto el contratista no solicitó autorización para subcontratar y el subcontratista no se encuentra inscrito en el registro de contratistas, contraviniendo con ello lo estipulado en el ya mencionado artículo 101 de dicho reglamento.

El servicio señala en el numeral 1.2 de su oficio de respuesta, que a objeto de determinar las causas y eventuales responsabilidades de los hechos advertidos en el preinforme de observaciones N° 22, emitido por esta Contraloría Regional, mediante la resolución exenta N° 476, de 28 de noviembre de 2014, ordenó un sumario administrativo cuyos resultados y posibles acciones correctivas serán informados a este Organismo Fiscalizador.

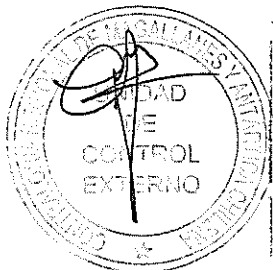
Atenido lo anterior, se mantiene lo observado hasta que finalice el procedimiento instruido por el servicio, debiendo este último, una vez finalizado dicho proceso, remitir a esta Contraloría Regional todos los antecedentes del mismo, situación que será verificada en la etapa de seguimiento del presente informe.

CONCLUSIONES.

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, es posible concluir que:

1. Con respecto al punto 1, relativo a la relación contractual entre EBCOSUR S.A. y Cáceres Moll Ejecución de Proyectos Ltda., atendido que los hechos reseñados corresponden a actuaciones entre privados, corresponde a este Organismo Fiscalizador abstenerse de emitir un pronunciamiento.
2. En cuanto al punto 2.1, referido a que el subcontrato no se encuentra inscrito en el Registro de Contratistas del Ministerio de Obras Públicas, corresponde mantener la observación, dado que las medidas señaladas por el servicio corresponden a acciones futuras, cuyo cumplimiento se verificará en una futura auditoría que se realice en ese servicio.
3. En lo referente al punto 2.2, sobre el desconocimiento por parte de la inspectora fiscal de la existencia de subcontratos en obra, el servicio deberá remitir a esta Contraloría Regional todos los antecedentes del proceso, situación que será verificada en la etapa de seguimiento del presente informe.

Saluda atentamente a Ud.,



930

DIRECCION DE ARQUITECTURA
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
OFICINA DE PARTES

23 DIC 2014

Nº Proceso: 8413367

CRISTIAN CÓRDOVA MALUENDA
Jefe
Unidad Auditoría e Inspección
Contraloría Regional de Magallanes
y Antártica Chilena



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

ANTECEDENTES DE LA DENUNCIA



Cíerens Moll Ejecución de Proyectos Ltda

Santiago, 29 de Julio de 2014

Director de Arquitectura Duodécima Región
Jorge Cortez Pereira
Presente

Con el presente documento exponeremos los acontecimientos ocurridos en obra Gimnasio Polideportivo de Puerto Natales, de la cual el MOP llamo a licitación y es el Mandante.

Cáceres Moll, R.U.T.: 76.525.840-K, realizaba trabajos en la Obra Polideportivo, para la cual la empresa Ebcosur S.A. R.U.T.: 76.525.290-3, firma en contrato (N°15/E/PS-056-01-05 año 2013), de fecha 24 de Abril de 2013. Nuestra labor es "Provisión e Instalación de Muros Cortina y Revestimiento de Aluminos".

El Contrato 15/S-0056-01-05 por \$ 334.928.751 más IVA, 24 de Abril 2013.
El Anexo N° 01/S-0056-01-05 por \$ 9.609.550 más IVA, 17 de Octubre 2013.
El Anexo N° 02/S-0056-01-05 por \$ 62.077.710 más IVA, 15 de Enero 2014.
El Anexo N° 03/S-0056-01-05 por \$ 5.312.000 más IVA, 29 de Mayo 2014.

Total Contrato más aumentos al 29 de Mayo \$ 411.928.011, mas IVA.

El 19 de mayo de 2014, se entregó al Sr. Ernesto Henríquez, el Ppto. 1860-2014, en el cual se formaliza, lo expuesto en reunión de Obra, donde se acuerdan los adicionales por aumento de superficies, revestimientos, zócalos, PAC, modificación de balaustratos, termopaneles para puertas de madera, más la subvención ofrecida por el Sr. Henríquez, para compensar la Sobre Estadía y desfase en los pagos, e intereses generados por la caída de la estructura de cubierta en Mayo de 2013, cuya responsabilidad correspondía a Ebcosur S.A.

El Ppto. 1860-2014 es por \$ 77.479.593, más IVA. (Se adjunta).

En mayo de 2013, se produce el siniestro que marca la obra, la caída de la estructura de cubierta, lo que originó un retraso general en la obra, que afectó nuestro trabajo en forma directa, (esta situación siempre fue de conocimiento del Gerente de Proyectos, el Sr. Ernesto Henríquez Lagos de Ebcosur). Siniestro por el cual Ebcosur recibió una indemnización que no tramitó a sus Subcontratos, ninguno fue beneficiado con esto, más que Ebcosur. Al no tener estructura sigue donde realizar nuestro trabajo, para el cual estamos contratados, nuestra presencia fue solo para cumplir con el contrato y con nuestro mandante directo, porque así lo requirió, originando a Cáceres Moll, el apilamiento de nuestro material que ya había sido comprado con anterioridad para cumplir con los plazos del proyecto, sin poder ser instalado, meno de obra que podía avanzar lo mínimo, impedimento para rectificar medidas y fabricar, tener que cancelar los materiales sin poder cobrar en obra la instalación de los mismos y una Sobre estadía importante, que el Gerente de Proyectos de Ebcosur S.A., estaba dispuesto a asumir.

Un año después del siniestro, el Sr. Ernesto Henríquez Lagos, se compromete a cancelar lo ya expuesto, incluyendo los adicionales y modificaciones, indicando al Sr. Fernando Cáceres, que la manera de cancelar todos estos adicionales, deberán ser por cargo a otras obras, para no aumentar los sobre costos del proyecto Polideportivo.

Cíerens Moll Ejecución de Proyectos Ltda



10/30

DIRECCION DE ARQUITECTURA
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
OFICINA DE PARTES

23 DIC 2014

N° Proceso: 8413367



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Caceras Mall Ejecución de Proyectos Ltda.

Esto consta en varios correos, después de cancelar el Anexo N° 03/S-0056-01-05, el día 03 de junio de 2014, el mismo Sr. Ernesto Henríquez, solicita a su Supervisor de obra, generar el pago del periodo de Polideportivo. Y el 11 de junio, recibimos un contrato por la Obra Piscicultura, más el estado de pago, por **\$16.320.000** más IVA, con firmas de obra, solicitando enviar a la brevedad posible, para cursar el pago antes de fin de mes. Lo más grave, es que ese mismo día solicitan la emisión de Factura (N°78 emitida el 12 de Junio), por encontrarse todo OK. (Se adjuntan copias de correos, Ppto, Contrato PEP: 5-0056-01-05 "Piscicultura", Estado de Pago N°1).

El 24 de Junio a las 19:06, se confirma pago de la factura N°78, por parte del Sr. Carlos Andrade Juica, Subgerente Administración y Finanzas de Ebcosur.

El 25 de Junio a las 17:58, el Sr. Ernesto Henríquez Lagos, nos informa que el pago quedara para el día 01 de Julio de 2014, por órdenes de su oficina central.

Por esto, ese mismo día se anula factura N°78, con Nota de Crédito N°10, para evitar una vez más que Ebcosur nos hiciera facturar y luego no nos cancelaran a tiempo para pagar el IVA que ellos si declaraban y devengaban a tiempo, pero que nosotros debíamos cancelar después del plazo con los intereses que esto significara.

Para el 27 de Junio de 2014 a primera hora, luego de un trato denigrante (consta en denuncia en la Inspección del Trabajo, correlativos 447669 y 455135 y se adjunta), proinado por el jefe de terreno de Ebcosur, el Sr. Rodolfo Kaliva en contra de nuestro Supervisor de obra Cristian Seguel, dando origen a la expulsión verbal de éste, de muy mala manera. Se le informo de inmediato al Gerente de Proyecto el Sr. Ernesto Henríquez Lagos, quien contesta telefónicamente que lo resolvería, que no nos preocupáramos porque Cristian Seguel, podía volver.

Más tarde envía un correo a las 18:05, respondiendo a la información que le envié via correo, donde le informo que se subiría una carta denunciando los hechos, es recién ahí donde él se refiere al mal comportamiento por parte de nuestro Supervisor, pero esto nunca consta en ninguna denuncia antes de ese día.

El día 30 de junio, el Sr. Carlos Andrade Juica, le pide al Sr. Fernando Cáceres (Cáceres Mall), que se comunique con el Sr. Oscar Martínez (Ebcosur), para solucionar el problema. Como no contesta al teléfono, se envía un correo informando que no nos han solicitado formalmente la salica de nuestro Supervisor de la obra y de acuerdo a nuestro contrato, no podemos tener mano de obra sin supervisión, esto es manifestado por el Sr. Carlos Andrade, porque también él entiende que nuestro personal no puede recibir órdenes de Ebcosur. En este correo se informa a Ebcosur, que el Sr. Cristian Seguel Gaete, retomaría sus labores el día 01 de Julio. (Se adjunta Correo).

El mismo 30 de junio, fuera de horario laboral a las 20:21 horas, el Sr. Ernesto Henríquez Lagos, envía un correo, para dar término a nuestro contrato, haciendo referencia a faltas e incumplimientos.

Los acontecimientos, expuesto anteriormente, nos merecen dudas de cómo se fueron dando, parecen propiadas para evitar el pago comprometido y esto nos perjudica de manera importante.

Caceras Mall Ejecución de Proyectos Ltda.



11/30

DIRECCION DE ARQUITECTURA
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
OFICINA DE PARTES

23 DIC 2014

Nº Proceso: **8 4 1 3 3 6 7**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Cáceres Moll Espección de Proyectos Ltda.

Finiquito N°9/2014/S-0056-01-05

Ebcosur S.A. envió por mail Finiquito N°9/2014/S-0056-01-05 por la Óbra Polideportivo, el cual fue rechazado en su totalidad por Cáceres Moll, ya que vulnera totalmente la letra del contrato N°15/E/P S-056-01-05 Año 2013, suscrito por las partes en:

1.-Número Cuarto: Precio Nota 1: "EL MONTO ANTES INDICADO, CORRESPONDE AL PRESUPUESTO DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2013, N°188-2013, QUE LAS PARTES DECLARAN CONOCER Y ACEPTAR, EL CUAL SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.", por lo tanto y en conformidad a lo establecido en el contrato el finiquito deberá realizarse de acuerdo al mismo y los elementos cobrados (ARRIENDO MANLEFT (3 MESES) (3) \$7.806.000 - ARRIENDO AYUDAMOS (3 MESES) \$4.500.000 - ARRIENDO CAMION PLUMA \$1.268.780). Claramente corresponden a los elementos señalados en el presupuesto aceptado por Ebcosur, los cuales no sería de cargo de Cáceres Moll. Atender a la descripción de uso dada en obra o similares.

Por otro lado, en relación a los Fletes, el señor Ernesto Henríquez Lagos, asumió realizar cada uno de ellos, por un tema de rapidez, insistiendo en que no existiría cobro de vuestra parte por ese ítem (FLETES DIRECTOS DESDE SANTIAGO \$8.400.000) y en razón a su ofrecimiento, Cáceres Moll acepta, nuestra Empresa, cuenta con proveedores de transportes y con valores más económicos a los que el señala. Pero Ernesto Henríquez Lagos, insiste en el ofrecimiento por la demora, no comprendiendo el atraso, pero luego de experimentar los traslados, confirma que el atraso se debe única y exclusivamente a los hechos fortuitos ocurridos en la frontera los cuales en varias ocasiones mantenían detenidos los camiones retrasando la entrega, situación no imputable a Cáceres Moll.

2.- No Acatamientos de Instrucciones: Esta causal no tiene respaldo alguno, no especifica la falta de acatamiento por parte de Cáceres Moll, jamás existió un reparo por escrito de alguna situación ocurrida en terreno, pero existen hechos que afectaron a trabajadores de Cáceres Moll lo cual consta en denuncia realizada ante la Inspección del Trabajo. Si nuestros trabajadores en algún momento se negaron a retomar sus labores, esto respondía a la falta de cumplimiento en los pago calendarizados por parte de Ebcosur lo que conlleva a los atraso en pagos de quincenas y fines de mes.

3.- La Dotación de Trabajadores: Jamás fue objetada por escrito, los trabajos se realizaron en mayor problema durante todo el tiempo que se mantuvo la relación contractual e incluso cuando las instalaciones no se encontraban en condiciones para proceder a ser intervenidas por Cáceres Moll (caída de la estructura).

4.- Carencia de Materiales: Este contrato comenzó en el 2013, desde este periodo a la fecha, jamás faltó material alguno. Así queda reflejado en un correo del 4 de julio 2014, enviado a Ernesto Henríquez Lagos. Inclusive no habiendo pago por parte de Ebcosur, o retraso en la fecha comprometida. (Se adjunta parte de dicho correo).

5.- Graves y Reiterados Atrasos: La caída de la estructura ocurrió el 22 de mayo 2013, como se expresa:

"El informe emitido por el experto arrojó que el problema se suscitó en una de las vigas que presentaba problemas de Armostramiento lateral al no lograrse terminar el montaje el día anterior, por lo que se volvió por

Cáceres Moll Espección de Proyectos Ltda.



12/30

DIRECCION DE ARQUITECTURA
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
OFICINA DE PARTES

23 DIC 2014

Proceso: 8413367



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Cáceres Moll Ejecución de Proyectos Ltda.

el viento produciendo la caída de toda la estructura metálica", apuntó Cortés que "la raíz del problema del volcamiento, nos interesa recalcar que no se detectó ningún problema estructural en el diseño original. El evento (la caída de la estructura) se debió únicamente a un problema de mal Anclamiento, un problema de montaje que es atribuible directamente a las competencias que tiene la empresa contratista, que en este caso es Ebcosur. Como consecuencia de lo ocurrido, se calcula que se producirá un retraso en la finalización del proyecto de entre 60 a 90 días, tiempo que se utilizará en la confección de las nuevas vigas metálicas, su traslado a terreno y montaje. Además, se solicitó a la empresa constructora realizar ensayos de material, para verificar el espesor y la calidad del acero utilizado en el indicado en las especificaciones técnicas. La obra cuenta con seguros comprometidos que debieran cubrir las pérdidas que se calculaban entre los 100 millones e los (50 millones)".

La caída de las cinco vigas hizo imposible comenzar nuestro trabajo en terreno, por no existir elementos donde trabajar y el desastre que significa lo ocurrido. Este hecho trajo consigo un atraso general de la obra el cual se agudiza con el problema de caja que Ebcosur nos informaba (aun cuando cobramos un seguro por lo ocurrido y corre la indemnización), pero quien indemniza a Cáceres Moll el periodo que estuvimos en obra sin poder trabajar para lo cual nos contrataron.

En virtud de lo expuesto y fundado, Cáceres Moll rechaza por completo Finiquito N°09/2014/S-0056-01-05 y deja copia de dicho documento en las oficinas de Ebcosur S.A. ubicadas en Avenida Santa María 2450, Comuna de Providencia y de igual manera se envía copia por e-mail.

La expulsión del proyecto en la etapa final, nos impide completar el 100% de las partidas y por ende recuperar las retenciones del contrato y sus adicionales ejecutados.

* En consecuencia a todo lo expuesto anteriormente, Cáceres Moll, no puede pagar a los proveedores que quedaron pendiente de pago por entregar sus productos o servicios para la Obra Polideportivo, por subrogación Ebcosur cancelo la leyes sociales del mes de junio, quedando pendiente los días de julio, aun no se cancelan los sueldos y finiquitos de los trabajadores que estuvieron hasta el 05 de julio en Puerto Natales.

Hoy quedamos en ple de quiebra por esta situación, generada desde un comienzo por su Contratista mayor Ebcosur S.A.

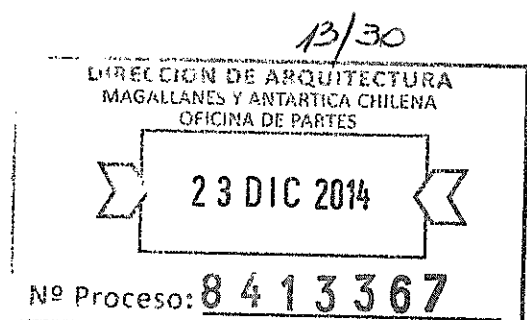
Es por esto que solicitamos revisión de este caso, ya que es el MOP quien contrato a esta empresa que está causando el fin de la nuestra y como daño colateral el no pago de proveedores y otros.


Fernando Cáceres M.
Gerente General


Jaimy Moll A.
Gerente de Administración
y Finanzas



Cáceres Moll Ejecución de Proyectos Ltda.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2

CONTRATOS Y FINIQUITOS.



SUB CONTRATO N°15 /E/P S-056-01-05 Año – 2013
 Ejecución de Obras (x) -Prestación de Servicio.

En PUERTO NATALES a, 24 de abril de 2013, entre EBCOSUR S.A. Rut 76.525.290-3, representada para tales efectos por don Oscar Humberto Martínez Cabello, Rut 8.967.829-3, ambos domiciliados en calle SANTA MARIA N°2450, comuna de PROVIDENCIA, SANTIAGO, en adelante "LA EMPRESA EBCOSUR S.A."; y Cáceres Moll Ejecución de Proyectos Ltda., Rut.: 76.535.840-K, representada por Don Fernando Esteban Cáceres Muñoz, Rut: 12.639.270-2, ambos domiciliados en Américo Vespucio Oriente N° 1309, Oficina 311, de la comuna de Pudahuel, Santiago; que en adelante se denomina el "SUBCONTRATISTA", se ha convenido la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO.

La EMPRESA EBCOSUR S.A. está ejecutando por cuenta de Dirección Regional de Arquitectura, MOP, Región De Magallanes; en adelante el "Propietario", el proyecto denominado "Construcción Gimnasio Complejo Polideportivo, Natales con dirección Libertad N° 0435, Comuna de Puerto Natales, XII REGIÓN DE MAGALLANES, obras que se deberán realizar de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas elaboradas por los profesionales y asesores del "Propietario", dando cumplimiento a todas aquellas obligaciones que en relación con las obras que por este instrumento se encomiendan al Subcontratista, se establecen en el contrato entre la empresa y el propietario, y a los reglamentos de la empresas de Servicios Públicos y Organismos Estatales

SEGUNDO: OBRAS A REALIZAR POR EL SUBCONTRATISTA.

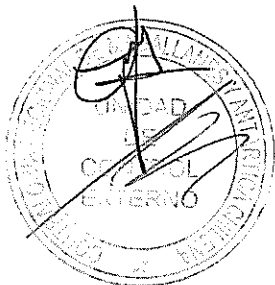
La empresa encomienda al SUBCONTRATISTA y este se obliga a realizar en la obra señalada los trabajos de:
PROVISION E INSTALACION DE MUROS CORTINA, VENTANAS Y REVESTIMIENTOS DE ALUMINIO

EL SUBCONTRATISTA se compromete, a seguir las instrucciones que para su ejecución le imparta LA EMPRESA EBCOSUR S.A. sea por propia iniciativa o de los Arquitectos o Ingenieros proyectistas. Ambas partes declaran conocer y aceptar estas condiciones, y forman parte integral del presente contrato.

TERCERO: PLAZO DEL CONTRATO.

Los trabajos deberán iniciarse el 01 de junio de 2013 y deberán estar terminados y recibidos a entera satisfacción de LA EMPRESA EBCOSUR S.A. el 30 de Agosto de 2013, de este modo, la duración o tiempo de ejecución serán de 90 días corridos.

Si por orden del arquitecto, Ingeniero, Propietario, I.T.O, o por otra causa LA EMPRESA EBCOSUR S.A. diera orden de introducir modificaciones a las obras proyectadas, el SUBCONTRATISTA deberá dar cumplimiento a ellas dentro del plazo contractual, a menos que comunique por escrito antes de 5 días la necesidad de ampliar el plazo del contrato, los tiempos programados basados en razones de abastecimiento, paralización temporal derivada de la modificación ordenada, desarme o demolición de obras ya hechas, etc.. En caso que no lo haga, no podrá alegar posteriormente aumentos de plazos basados en las modificaciones o trabajos extraordinarios introducidos al contrato.



14/30

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
 MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
 OFICINA DE PARTES

23 DIC 2014

N° Proceso: 8413367



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



CUARTO: PRECIO.

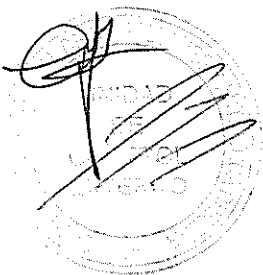
La empresa pagará al SUBCONTRATISTA, como precio de los trabajos pactados por este instrumento, la cantidad de \$ **334.928.176.-**, más I.V.A.

El SUBCONTRATISTA declara que el precio convenido corresponde a la ejecución total de los trabajos encomendados y comprende, todos los gastos que la ejecución de los trabajos demanden, tales como la obras de mano, subcontratos, leyes sociales, materiales, fletes, gastos generales, intereses, garantías, impuestos, pagos por inspecciones a las reparticiones estatales o empresa de servicio público, etc., por lo que no habrá cobros extras por ningún concepto.

El precio convenido se desglosa como se indica a continuación:

ITEM	CONTRATO				
	DETALLE (ELEMENTO)	Unidad	Cantidad (c/u)	Precio (\$)	Total (\$)
	VENTANAS				
1	V-01 Fachada Norte	M2	76,25	\$ 190.965,234	\$ 14.561.099
2	V-02 Fachada Norte	M2	254,04	\$ 168.295,015	\$ 42.753.666
3	V-03 Fachada Norte	M2	70,31	\$ 195.084,861	\$ 13.716.417
4	V-04 Fachada Norte	M2	80,82	\$ 165.089,126	\$ 13.342.503
5	V-05 Fachada Norte	M2	6,6	\$ 201.947,512	\$ 1.332.854
6	V-05b Fachada Norte	M2	0,56	\$ 225.293,372	\$ 126.164
7	V-06a Fachada Norte	M2	1,8	\$ 198.570,734	\$ 357.427
8	V-06b Fachada Norte	M2	2,1	\$ 193.209,851	\$ 405.741
9	V-07 Fachada Norte	M2	2,4	\$ 185.468,373	\$ 445.124
10	V-08 Baños Minusvalidos	M2	0,95	\$ 195.952,940	\$ 186.155
11	V-09 Camarin Varones N°2	M2	0,56	\$ 225.293,372	\$ 126.164
12	V-10 Camarin Varones N°2 Camarin Damas N°1 y N°2	M2	6,18	\$ 214.301,224	\$ 1.324.382
13	V-11 Camarin Varones N°2	M2	0,5	\$ 233.552,766	\$ 116.776
14	V-12 Camarin Varones N°2	M2	0,84	\$ 201.169,399	\$ 168.982
15	V-13 Camarin Varones N°1	M2	2,23	\$ 188.928,642	\$ 421.311
16	V-14 Camarin Varones N°1 Camarin Damas N°2	M2	2,23	\$ 223.942,048	\$ 499.391
17	V-15 Camarin Damas N°2	M2	2,07	\$ 209.726,269	\$ 434.133
18	V-16 Camarin Damas N°2	M2	0,66	\$ 215.443,060	\$ 142.192
19	V-17 Camarin Damas N°1	M2	2,65	\$ 212.469,941	\$ 563.045
20	V-18a Camarin Damas N°1	M2	0,47	\$ 236.768,136	\$ 111.281
21	V-18b Camarin Damas N°1	M2	1,82	\$ 199.533,876	\$ 363.152
22	V-19a Baño minusvalidos	M2	2	\$ 195.543,198	\$ 391.086
23	V-19b Sala de Masajes	M2	2	\$ 195.543,198	\$ 391.086
24	V-20 Sala de Reuniones	M2	1,44	\$ 177.613,317	\$ 255.763
25	V-21 Vestibulo	M2	6,68	\$ 197.369,500	\$ 1.318.428
26	V-22 Vestibulo	M2	20,76	\$ 202.645,782	\$ 4.206.926
27	V-23 Vestibulo	M2	7,12	\$ 201.509,368	\$ 1.434.747
28	V-24 Vestibulo	M2	14,32	\$ 201.263,054	\$ 2.882.087

2



15/30

DIRECCION DE ARQUITECTURA
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
OFICINA DE PARTES

23 DIC 2014

N° Proceso: 8413367



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

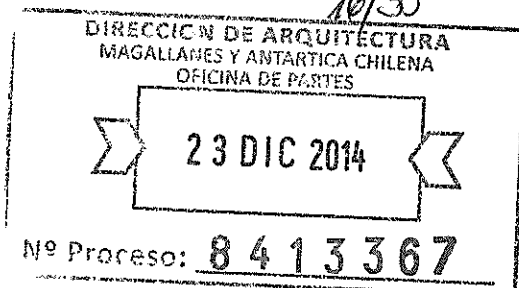


29	V-25 Vestíbulo	M2	13,92	\$ 202.407,791	\$ 2.817.516
30	V-26 Vestíbulo	M2	5,44	\$ 268.833,174	\$ 1.462.452
31	V-27 Vestíbulo	M2	1,57	\$ 141.321,737	\$ 221.875
32	V-28 Vestíbulo	M2	7	\$ 202.183,424	\$ 1.415.284
33	V-29 Vestíbulo	M2	14,8	\$ 199.887,502	\$ 2.958.335
34	V-30 Vestíbulo	M2	6,32	\$ 206.764,339	\$ 1.306.751
35	V-31 Vestíbulo	M2	6,76	\$ 203.772,688	\$ 1.377.503
36	V-32 Baño Varones 2° piso	M2	1,15	\$ 221.805,440	\$ 255.076
37	V-33 Fachada Oriente Vestíbulo	M2	25,45	\$ 198.716,435	\$ 5.057.333
38	V-34 Fachada Oriente Oficina N°2	M2	2,8	\$ 155.701,844	\$ 435.965
39	V-35 Fachada Oriente Bodega N°6	M2	1,15	\$ 221.805,440	\$ 255.076
40	V-36 Fachada Oriente Baños	M2	3,6	\$ 176.309,441	\$ 634.714
41	V-37 Fachada Oriente Baño Minusválidos	M2	2	\$ 193.711,412	\$ 387.423
42	V-38 Baño Varones 2° piso	M2	1,15	\$ 221.805,440	\$ 255.076
43	V-53 Taquilla Interior 1°Piso	M2	6,97	\$ 456.566,847	\$ 3.182.271
44	V-54 Of. N°1 y Of. Adm. Interior 1° piso	M2	4,52	\$ 120.514,929	\$ 544.727
45	V-55 Of. Adm. Interior 1° piso	M2	0,53	\$ 205.211,920	\$ 108.762
46	V-56 Medios de Comunicación Interior 3° piso	M2	11,76	\$ 127.531,898	\$ 1.499.775
47	V-57 Control Iluminación Interior 3° piso	M2	5,2	\$ 128.973,615	\$ 670.663
MUROS CORTINA					
48	V-39 Fachada Poniente pisos 2 y 3	M2	45,93	\$ 200.123,562	\$ 9.191.675
49	V-40 Fachada Poniente pisos 2 y 3	M2	43,44	\$ 215.690,319	\$ 9.369.587
50	V-41 Fachada Poniente pisos 2 y 3	M2	40,22	\$ 218.668,932	\$ 8.794.864
51	V-42 Fachada Poniente pisos 2 y 3	M2	55,2	\$ 209.738,713	\$ 11.577.577
52	V-43 Fachada Poniente pisos 2 y 3	M2	31,85	\$ 206.075,970	\$ 6.563.520
53	V-44 Fachada Poniente pisos 2 y 3	M2	28,88	\$ 207.447,590	\$ 5.991.086
54	V-45 Fachada Poniente pisos 2 y 3	M2	25,65	\$ 212.949,632	\$ 5.462.158
55	V-46 Fachada Oriente pisos 2 y 3	M2	25,65	\$ 212.949,632	\$ 5.462.158
56	V-47 Fachada Oriente pisos 2 y 3	M2	28,88	\$ 207.447,590	\$ 5.991.086
57	V-48 Fachada Oriente pisos 2 y 3	M2	31,85	\$ 206.075,970	\$ 6.563.520
58	V-49 Fachada Oriente pisos 2 y 3	M2	55,2	\$ 209.738,713	\$ 11.577.577
59	V-50 Fachada Oriente pisos 2 y 3	M2	40,22	\$ 218.668,932	\$ 8.794.864
60	V-51 Fachada Oriente pisos 2 y 3	M2	43,44	\$ 215.690,319	\$ 9.369.587
61	V-52 Fachada Oriente pisos 2 y 3	M2	45,93	\$ 200.123,562	\$ 9.191.675

3



14





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



REVESTIMIENTOS					
62	PAC-01	M2	275,6	\$ 115.860,822	\$ 31.931.243
63	PAC-02	M2	57,81	\$ 117.920,655	\$ 6.816.993
64	PAC-03	M2	95,04	\$ 115.631,035	\$ 10.989.574
65	PAC-04	M2	118,23	\$ 116.547,274	\$ 13.779.384
66	PAC-05	M2	61,93	\$ 118.838,363	\$ 7.359.660
67	PAC-06	M2	98,16	\$ 116.777,316	\$ 11.462.861
68	PAC-07	M2	98,16	\$ 116.777,316	\$ 11.462.861
TOTALES					\$ 334.928.176

Nota 1: El monto antes indicado, corresponde al presupuesto de fecha 16 de abril de 2013, N° 188-2013 que las partes declaran conocer y aceptar, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente contrato. El precio pactado en pesos no estará sujeto a reajuste o modificación alguna, en UF se reajustara a la variación de la unidad de fomento.

Para dar curso al estado de pago final, las obras encomendadas al SUBCONTRATISTA deberán estar completamente terminadas.

Para dar curso al último estado de pago y devolución de retenciones, el SUBCONTRATISTA deberá contar con los certificados (F-30, F-31 más libro de remuneraciones), de las reparticiones públicas o de las empresas de servicio público, en conformidad con la reglamentación vigente y haberse satisfecho las observaciones que su ejecución haya merecido al arquitecto, al ingeniero, a la inspección técnica y a LA EMPRESA. Presentar las remuneraciones y cotizaciones provisionales de sus trabajadores canceladas, y/o tramitados todos los permisos y recepciones de las obra ejecutadas, que imponga el PROPIETARIO.

Todo material entregado por LA EMPRESA EBCOSUR S.A. al SUBCONTRATISTA será facturado, y deberá estar cancelado, al momento que se cancele el estado de pago al SUBCONTRATISTA.

QUINTO: ESTADO DE PAGO Y FACTURACIÓN.

Los estados de pago se presentaran de acuerdo a calendario de pago establecido por la EMPRESA EBCOSUR S.A., de conformidad a los avances de obra, y se pagaran previa revisión de la obra ejecutada y de los antecedentes laborales de los trabajadores del SUBCONTRATISTA. Con todo LA EMPRESA EBCOSUR S.A. ejercerá los derechos de información y retención establecidos en la Ley 20.123 y en sus respectivo reglamento y en el artículo 183-C del Código del Trabajo, para efectos de velar por el fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales y de seguridad, respecto al personal dependiente del SUBCONTRATISTA.

Cada estado de pago deberá ser presentado en triplicado (obra, subcontratista, empresa), llevar numeración correlativa e indicar el monto fijado en el contrato, el de la obra ejecutada a la fecha y al estado anterior y la cantidad que se cobra respecto al total de las obras ejecutadas como cada partida del presupuesto detallado.

La EMPRESA EBCOSUR S.A. revisará el estado de pago, si le merece observaciones, lo devolverá al SUBCONTRATISTA para su corrección en un plazo de 5 días. Corregidas las observaciones, la EMPRESA EBCOSUR S.A. deberá proceder a su pago.

4

17/30

DIRECCION DE ARQUITECTURA
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
OFICINA DE PARTES

23 DIC 2014

N° Proceso: 8413367



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO CONTRATO

ANEXO Nº : 01/S-0056-01-05
 OBRA : "Construcción Gimnasio Complejo Polideportivo, Natales"
 CONTRATO Nº: 15/S-0056-01-05

En Puerto Natales a, 17 de octubre de 2013, entre EBCOSUR S.A, RUT 76.525.290-3, representada para estos efectos por don Oscar Humberto Martínez Cabello, Rut 8.967.829-3, domiciliado en Avda. Santa María Nº 2450, comuna de Providencia, Santiago que en adelante se denomina "La Empresa" por una parte; y por la otra la empresa Cáceres Moll Ejecución de Proyectos Ltda., Rut. 76.535.840-K, representada por Don Fernando Esteban Cáceres Muñoz, Rut: 12.639.270-2 ambos domiciliados en Américo Vespucio Oriente Nº 1309, Oficina 311, de la comuna de Pudahuel, Santiago; que en adelante se denomina el "SUBCONTRATISTA", se ha convenido la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: Con fecha 24 de abril de 2013 se celebró contrato Nº 15, y se obliga a realizar trabajos de PROVISION E INSTALACION DE MUROS CORTINA en obra "Construcción Gimnasio Complejo Polideportivo, Natales" localizado en Avda. Libertad n° 435, comuna de Puerto Natales.

SEGUNDO: A través del presente ANEXO se aumenta el contrato por un monto de \$ 9.609.550.-, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATO				
DESCRIPCION	Unidad	Cantidad (c/u)	Precio (\$)	Total
Barandas vestibulo	ML	25	384.382.-	9.609.550.-

TERCERO: El presente modifica plazo contractual, prorrogándose el término al día 30 de Noviembre de 2013.

CUARTO: El presente acuerdo se firma en tres ejemplares del mismo tenor y letra, quedando uno en poder del subcontratista y los demás en poder de la empresa.

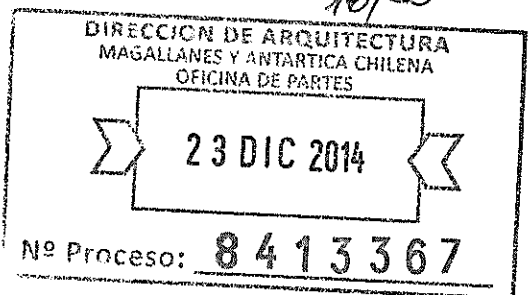
EBCOSUR S.A.
 RUT.: 76.525.290 - 3

CÁCERES MOLL EJECUCIÓN
 DE PROYECTOS LTDA.
 76.535.840 - K

FERNANDO CÁCERES MUÑOZ
 GERENTE COMERCIAL Y OPERACIONES
 CONTRATISTA
 Cáceres Moll Ejecución de Proyectos Ltda.
 Rut. 76.535.840-K

GERENTE DE PROYECTO
 SAMUEL MIRANDA VIVEROS
 C.I. 6.768.107-K

PROFESIONAL RESIDENTE
 MIGUEL VALDIVIA ARENAS
 C.I. 8.663.235-7





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO CONTRATO

ANEXO N° : 02/S-0056-01-05
 OBRA : "Construcción Gimnasio Complejo Polideportivo, Natales"
 CONTRATO N°: 15/S-0056-01-05

En Puerto Natales a, 15 de enero de 2014, entre EBCOSUR S.A, RUT 76.525.290-3, representada para estos efectos por don Oscar Humberto Martínez Cabello, Rut 8.967.829-3, domiciliado en Avda. Santa María N° 2450, comuna de Providencia, Santiago que en adelante se denomina "La Empresa" por una parte; y por la otra la empresa Cáceres Moll Ejecución de Proyectos Ltda., Rut. 76.535.840-K, representada por Don Fernando Esteban Cáceres Muñoz, Rut: 12.639.270-2 ambos domiciliados en Américo Vespucio Oriente N° 1309, Oficina 311, de la comuna de Pudahuel, Santiago; que en adelante se denomina el "SUBCONTRATISTA", se ha convenido la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: Con fecha 24 de abril de 2013 se celebró contrato N° 15, y se obliga a realizar trabajos de PROVISION E INSTALACION DE MUROS CORTINA en obra "Construcción Gimnasio Complejo Polideportivo, Natales" localizado en Avda. Libertad n° 435, comuna de Puerto Natales.

SEGUNDO: A través del presente ANEXO se aumenta el contrato por un monto de \$ 62.077.010.-, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATO				
DESCRIPCION	Unidad	Cantidad (c/u)	Precio (\$)	Total
Barandas Multicancha	ML	170	365.163.-	62.077.710.-

TERCERO: El presente modifica plazo contractual, prorrogándose el término para el día 30 de Enero de 2014.

CUARTO: El presente acuerdo se firma en tres ejemplares del mismo tenor y letra, quedando uno en poder del subcontratista y los demás en poder de la empresa.

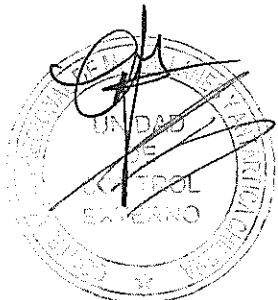
EBCOSUR S.A.
 RUT: 76.525.290 - 3

CÁCERES MOLL EJECUCIÓN
 DE PROYECTOS LTDA.
 76.535.840 - K

FERNANDO CÁCERES MUÑOZ
 GERENTE COMERCIAL Y OPERACIONES
 CONTRATISTA
 Cáceres Moll Ejecución de Proyectos Ltda.
 Rut. 76.535.840-K

GERENTE DE PROYECTO
 SAMUEL MIRANDA VIVEROS
 C.I. 6.768.107-K

PROFESIONAL RESIDENTE
 MIGUEL VALDVEYA ARENAS
 C.I. 8.663.335-7



19/30

DIRECCION DE ARQUITECTURA
 MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
 OFICINA DE PARTES

23 DIC 2014

8413367

Nº PROCESO: _____



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO CONTRATO

ANEXO N° : 03/S-0056-01-05
 OBRA : "Construcción Gimnasio Complejo Polideportivo, Natales"
 CONTRATO N°: 15/S-0056-01-05

En Puerto Natales a, 29 de mayo de 2014, entre EBCOSUR S.A, RUT 76.525.290-3, representada para estos efectos por don Oscar Humberto Martínez Cabello, Rut 8.967.829-3, domiciliado en Avda. Santa María N° 2450, comuna de Providencia, Santiago que en adelante se denomina "La Empresa" por una parte; y por la otra la empresa Cáceres Moll Ejecución de Proyectos Ltda., Rut. 76.535.840-K, representada por Don Fernando Esteban Cáceres Muñoz, Rut: 12.639.270-2 ambos domiciliados en Américo Vespucio Oriente N° 1309, Oficina 311, de la comuna de Pudahuel, Santiago; que en adelante se denomina el "SUBCONTRATISTA", se ha convenido la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: Con fecha 24 de abril de 2013 se celebró contrato N° 15, y se obliga a realizar trabajos de PROVISION E INSTALACION DE MUROS CORTINA en obra "Construcción Gimnasio Complejo Polideportivo, Natales" localizado en Avda. Libertad n° 435, comuna de Puerto Natales.

SEGUNDO: A través del presente ANEXO se aumenta el contrato por un monto de \$ 5.312.000.-, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATO				
DESCRIPCION	Unidad	Cantidad (c/u)	Precio (\$)	Total
Provision e instalación cristales, puertas vidriadas	M2	337	160.000.-	5.312.000.-

TERCERO: El presente, no modifica plazo contractual.

CUARTO: El presente acuerdo se firma en tres ejemplares del mismo tenor y letra, quedando uno en poder del subcontratista y los demás en poder de la empresa.

EBCOSUR S.A.
 RUT.: 76.525.290 - 3

CONTRATISTA
 Cáceres Moll Ejecución de Proyectos Ltda.
 Rut. 76.535.840-K

GERENTE DE PROYECTO
 SAMUEL MIRANDA VIVEROS
 C.I. 6.768.107-K

PROFESIONAL RESIDENTE
 MIGUEL VALDIVIA ARENAS
 C.I: 8.663.235-7





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3

ACTA DE DECLARACIÓN DEL INSPECTOR FISCAL DE OBRA.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ACTA DE DECLARACIÓN

En Punta Arenas, a 30 de septiembre de 2014, en dependencias de la Dirección Regional de Arquitectura Magallanes, se procede a tomar una declaración a la señorita Dafne Pérez Cárdenas, chilena, cédula de identidad N° 16.162.985-5, domiciliado en Pasaje Gamboa 320 A, Punta Arenas, quien, de acuerdo a resolución exenta N° 384, del 09 de octubre de 2012, fue designado como Inspector Fiscal del proyecto denominado "Construcción Gimnasio Principal Complejo Polideportivo Natales", y que al respecto de la denuncia relacionada, se le hacen las siguientes consultas;

1.- ¿Cómo fue gestionado el avance de la obra?

- Se gestionó mediante un programa de trabajo, del seguimiento del mismo, y además considerando el cambio y modificación del diseño original, que provocó la modificación del programa de obra.

2.- ¿Cuáles fueron los contratos de mayor desempeño y mayor monto?

- Construcción de las vigas de acero que forman parte de la estructura de acero de techumbre, los hormigones y muros cortinas.

3.- ¿Existieron multas al contratista?

- Sí, al principio tuvo multa por no entregar a tiempo el manual de auto control, y recuerdo una última multa por retraso en la término final del contrato.

→ 4.- ¿Cuántos contratos firmo Ebcosur con subcontratistas? (Cuántos contratista tuvo Ebcosur durante el periodo de ejecución de los contratos.)

- La empresa contratista no informó de ningún subcontrato a esta Inspectora Fiscal.

→ 5.- ¿La Dirección Regional y Usted en calidad de su representante en obra como inspector fiscal, tenía conocimiento respecto de la empresa encargada de la colocación de aluminios en la obra, denominada Cáceres Mall Ejecución de Proyectos Ltda?

- No, yo como inspector estaba al tanto sólo de lo relacionado con la evaluación presupuestaria de muros cortinas, para diseño y provisión de los materiales, por parte de esta empresa.

6.- ¿Que contratos firmo Ebcosur con Caseres Mall?

- Durante la ejecución de las obras lo desconocía, sin embargo actualmente me he enterado de la situación de Cáceres Mall, debido a un correo electrónico enviado por esta empresa a mi persona, a raíz de su situación.

7.- ¿Cuántos contratos firmo Ebcosur con Caseres Mall?

- Por lo que actualmente se, fue el contrato original y dos anexos.

8.- ¿De que montos eran los contratos firmados entre Ebcosur y Caseres Mall?

- No los recuerdo. (enviara la documentación).





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

9.- ¿A que partidas en específico se referían estos contratos?

- Muros cortinas, estructura de soporte de muro cortina e instalación de alucobond

10.- ¿La empresa Ebcosur solicitó a la Inspección Fiscal autorización para que Caseres Mall desarrollara labores como subcontrato en la obra?

- No solicitó autorización.

11.- Sabe Usted si la empresa Cáceres Mall, se encuentra inscrita en el registro general de contratistas del Ministerio de Obras Públicas.

- Lo desconozco.

DECLARANTE

DAFNE PÉREZ CÁRDENAS
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR FISCAL
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

FISCALIZADOR

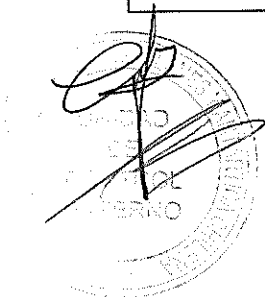
DANTE BENÍTEZ RIVERA
FISCALIZADOR DE OBRA
CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES
Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

22/30

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
OFICINA DE PARTES

23 DIC 2014

Nº Proceso: 8413367





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4

INFORMES MENSUALES DE LA ASESORÍA A LA INSPECCIÓN FISCAL.

Las siguientes son páginas de los informes mensuales N°s 2, 5 y 7, donde se informa a la inspección fiscal sobre la existencia de la fuerza laboral de mano de obra, mencionándose al subcontratista "De nombre comercia Proinstal, correspondiente a la razón social de Caseres Moll Ejecutivo de Proyectos Ltda."

	INFORME MENSUAL ENERO 2014	N°	02
	ASESORIA A LA INSPECCION FISCAL PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN GIMNASIO PRINCIPAL COMPLEJO POLIDEPORTIVO, NATALES	Fecha	4 mar 2014
		Página	60 de 67

13. ANEXO PLAN DE CALIDAD

El presente Informe tiene por finalidad evaluar tanto el Plan de Calidad del Contratista como el de la Asesoría a la Inspección Fiscal, con sus correspondientes análisis de las no conformidades registradas durante el mes de enero de 2014.

1. Evaluación de la Gestión Mensual del Plan de la Calidad del Contratista.
El Plan de Calidad del Contratista establece los objetivos que se mencionan a continuación, donde se mostrarán los resultados obtenidos a juicio de esta AIF

- Cumplimiento de las especificaciones Técnicas**
El objetivo planteado en el PAC considera no tener no conformidades ni reclamos durante el mes de grado mayor o grave, sin cerrar en la fecha propuesta.

A pesar de que este mes, el contratista emitió dos no conformidades, las cuales se expresarán más adelante, a juicio de esta AIF se ha cumplido el objetivo, ya que son de grado menor. Hasta la fecha ambas no conformidades no se han cerrado.

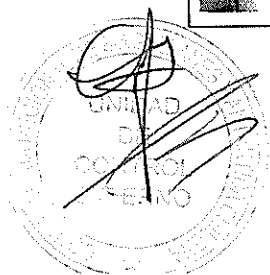
Con respecto a la no conformidad N° 13, que guarda relación con el corte de armaduras para pasadas de tuberías, se hizo entrega con fecha 19/02/2014 del procedimiento de reparación de hormigones que contempla lo anteriormente descrito.
Cabe señalar que el cálculo estructural para la solución propuesta fue efectuado por el profesional residente del contrato, ya que cuenta con las competencias para dicho trabajo.

Hasta la fecha la Inspección Fiscal no se ha pronunciado sobre la aprobación del procedimiento, por lo tanto la no conformidad no se ha cerrado.
- Cumplimiento del Plazo parcial del Contrato.**
El objetivo del PAC estipula cumplimiento del plazo parcial del Contrato, con un 75% de cumplimiento de la curva de avance.
A juicio de esta AIF se está cumpliendo el objetivo, tomando en consideración que el avance real programado para el mes de febrero de 2014 era de un 90% planificado y el avance real es de un 70,9%.
Sin perjuicio de lo anterior se evidencian atrasos en las instalaciones de calefacción y ventilación, tales como tuberías e instalación de equipos Modine, así como en los equipos Fancoil y la confección de los muros cortina, entre otras.
Tampoco ha habido avances significativos en la planta elevadora de aguas servidas, a pesar que el IFO(S) solicitó dar prioridad a esta actividad.

6
0 INGENIERIA MACASING EIRL. José Baeriswyl 01443 - Casilla 1380 - PUNTA ARENAS
Teléfono 56-61-2215753 - Celular 98744128, email:manuel.castanedap@gmail.com

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
OFICINA DE PARTES
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
N° Proceso: 7581773
05 MAR. 2014 23/30.

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
OFICINA DE PARTES
23 DIC 2014
N° Proceso: 8413367





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

	INFORME MENSUAL ENERO 2014	N°	02
	ASESORIA A LA INSPECCION FISCAL PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN GIMNASIO PRINCIPAL COMPLEJO POLIDEPORTIVO, NATALES	Fecha	4 mar 2014
		Página	62 de 67

1.2 Resumen de las acciones correctivas y/o preventivas febrero 2014.

Al igual que en el punto anterior, se expresará las No Conformidades emitidas tanto por esta AIF como por el Contratista con la solución propuesta.

Con respecto a la no conformidad N° 13 que se refiere acerca de los cortes en armaduras de hormigón armado, se informa que con fecha 19/02/14 se recibió en Oficina de Partes de la Dirección de Arquitectura el procedimiento revisado del método para reparar esta deficiencia, la cual está en evaluación por parte de la Inspección Fiscal.

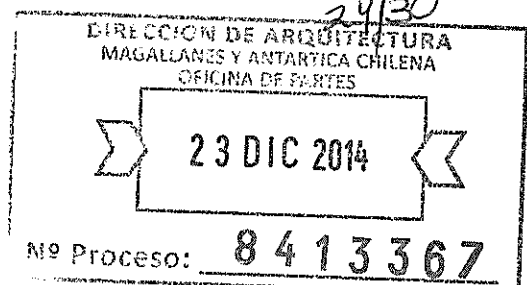
N° de no conformidad o reclamo: 15	Ítem: Aleros	Elemento Afectado: Revestimiento Lateral Alero
Emitida por: Contratista	Grado: Menor	Ubicación: Eje A.9 entre ejes 1.2 y 1.3
Descripción: Deficiencia en la unión de planchas de revestimiento lateral alucobond		
Causa Probable: Se solicitó fabricación con medidas erróneas		
Solución Propuesta: Subcontrato enviará las medidas correspondientes con las cuales se fabricarán las piezas que se deben reemplazar		
Responsable de la Solución: EBCOSUR-PROINSTAL		
Fecha Propuesta: 03/03/2014		
Fecha de Cierre: No se ha cerrado la no conformidad por parte del contratista		

N° de no conformidad o reclamo: 16	Ítem: Arquitectura	Elemento Afectado: Pintura Muros
Emitida por: Contratista	Grado: Mayor	Ubicación: Bodegas n° 6, 14, 15 y 16
Descripción: Producto de las precipitaciones intensas (27-2-14) se detectan filtraciones y problemas producto del agua caída, la cual afectó los siguientes sectores:		

6 INGENIERIA MACASING EIRL. José Baeriswyl 01443 - Casilla 1380 - PUNTA ARENAS MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
2 Teléfono 56-61-2215753 - Celular 98744128, email:manuel.castanedap@gmail.com


N° Proceso: 7581773

De Fecha: 05 MAR 2014





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

	INFORME MENSUAL		N°	05
	ASESORIA A LA INSPECCION FISCAL PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN GIMNASIO PRINCIPAL COMPLEJO POLIDEPORTIVO, NATALES		Fecha	08 mayo 2014
			Página	38 de 139

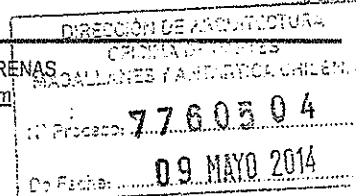
Fuerza Laboral Aporte de Mano de Obra /Subcontratos HM		
EMPRESA	Mes	Acumulado
APORTE DE MANO DE OBRA		
SERVICIOS INGELUN	5.23	11.23
CONST. FIGUEROA	0.00	6.00
CACERES MOLL EJECUCION PROYECTOS LTDA	17.00	33.00
HAF INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA	0.06	2.06
COFRE Y COMPAÑÍA LIMITADA	3.85	5.85
ALFREDO PEÑA MIRALLES	1.10	3.03
MATERIALES Y SERVICIOS LTDA	0.00	2.00
CHRISTIAN MOLINA HERRERA	2.00	5.00
PABLO MORA SILVA	1.0	1.00
SUBCONTRATOS		
SEGURISUR	2.00	5.00
Total	31.14	69.14

Tabla. Cantidad Hombres-Mes Subcontratos.

De acuerdo a los datos obtenidos se puede analizar lo siguiente:

- La empresa constructora cumple con la cantidad de mano de obra Calificada ofrecida en propuesta.
- La empresa constructora cumple con la cantidad de mano de obra Semi Calificada ofrecida en propuesta.
- La empresa constructora cumple con la cantidad de mano de obra No Calificada ofrecida en propuesta.
- Existe en obra SOLO UN subcontrato el cual corresponde a la empresa de servicios de Guardias de Seguridad.
- Existen 7 empresas durante el mes de Abril de 2014 que prestan servicios a la constructora que están denominadas APORTE DE MANO DE OBRA, las cuales en realidad son subcontratistas y que no están informados ni aprobados por la IFO. En esta situación se debiera solicitar una aclaración al contratista Empresa Constructora EBCOSUR.

3 INGENIERIA MACASING EIRL. José Baeriswyl 01443 - Casilla 1380 - PUNTA ARENAS
8 Teléfono 56-61-2215753 - Celular 98744128, email:manuel.castanedap@gmail.com





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

	INFORME MENSUAL	N°	07
	ASESORIA A LA INSPECCION FISCAL PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN GIMNASIO PRINCIPAL COMPLEJO POLIDEPORTIVO, NATALES	Fecha	08 Jul 2014
		Pág.	1 de 137

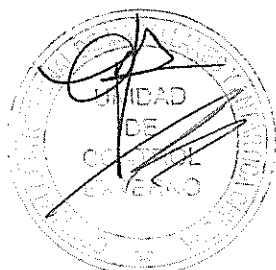
INFORME MENSUAL JUNIO 2014

**ASESORIA A LA INSPECCION FISCAL PARA LA OBRA
CONSTRUCCIÓN GIMNASIO PRINCIPAL COMPLEJO
POLIDEPORTIVO, NATALES**

Manuel Castañeda P. Ing. Constructor	Álvaro Garrido Ch. Constructor Civil	Pablo Wackerling A. Ing. Constructor	Dafne Pérez C. Ing. Constructor
Profesional Visitador FECHA :08-06-2014	Jefe Asesoría FECHA :05-06-2014	Profesional Asesor 1 FECHA :05-06-2014	Inspector Fiscal FECHA :
Ingeniería MACASING E.I.R.L.	Ingeniería MACASING E.I.R.L.	Ingeniería MACASING E.I.R.L.	Dir. de Arquitectura

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
 OFICINA DE PARTES
 MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
 Nº Proceso: **793251P**
10 JUL 2014

INGENIERIA MACASING EIRL. José Baeriswyl 01443 - Casilla 1380 - PUNTA ARENAS
 Teléfono 56-61-2215753 - Celular 98744128, email: manuel.castaneda@macasing.cl



26/30
 DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
 MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
 OFICINA DE PARTES
23 DIC 2014
 Nº Proceso: **8413367**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

	INFORME MENSUAL		N°	07
	ASESORIA A LA INSPECCION FISCAL PARA LA OBRA		Fecha	08 Jul 2014
	CONSTRUCCIÓN GIMNASIO PRINCIPAL COMPLEJO		Pág.	30 de 137
	POLIDEPORTIVO, NATALES			

4.2 Seguimiento Mensual de la utilización de la mano de obra.

Con fecha 25 de abril de 2014 la empresa constructora hace entrega de proyección de uso de mano de obra de acuerdo a las modificaciones del proyecto, subsanando situación informada con anterioridad.

La aprobación de la mano de obra presentada por la empresa Contratista por la IFO consta en Ord. 501 de fecha de 23 de mayo de 2014.

A continuación se muestra tabla y gráfico (Histograma) con cantidad de mano de obra mensual y acumulada a la fecha:

PROGRAMA OCUPACIONAL MANO DE OBRA								
HOMBRE MES								
CONSTRUCCION GIMNASIO PRINCIPAL POLIDEPORTIVO, PUERTO NATALES								
Mes	Calificada		Semi Calificada		No Calificada		Subcontratos	
	REAL	PROYECTADO	REAL	PROYECTADO	REAL	PROYECTADO	REAL	PROYECTADO
dic-12	11,41	12	9,02	13	8,45	12	1,86	0
ene-13	27,07	42	61,08	37	18,93	18	2	0
feb-13	20,44	23	43,24	42	21,05	20	4,53	0
mar-13	20,05	21	45,6	44	22,96	21	2	0
abr-13	30,75	31	42,13	41	21,13	20	2	0
may-13	42,41	43	40,03	39	27,06	26	2	0
jun-13	29,98	30	40,77	39	26,47	25	2	0
jul-13	29,15	30	60,71	69	17,88	16	2	0
ago-13	29	30	76	75	23	22	2	0
sep-13	27	28	69	68	17	16	2	0
oct-13	28	30	82	81	14	13	3	0
nov-13	28	30	100	80	13	13	3	0
dic-13	28	30	97	60	13	13	3	0
ene-14	24	20	101	80	16	13	3	0
feb-14	18,44	20	82,65	80	15,77	13	2,33	0
mar-14	19,67	20	95	80	16	13	2	0
abr-14	18,6	20	77	40	7	13	2	0
may-14	16	15	73	40	7	13	3	0
jun-14	15	15	52	30	10	13	3	0
jul-14								
ago-14								
Total	462,97	490	1247,23	1048	315,7	313	46,72	

Tabla. Mano de Obra Mensual Proyectada v/s Real.

Nota: Esta AIF se percató que la empresa Contratista comete cierta irregularidades en información de Hombres-Mes, pues informa mensualmente a los componentes de Participación Ciudadana y Medio Ambiente con 30 días trabajados, lo cual es un error, pues ellos cumplen con visitar la Obra con 2 y 1 vez por mes respectivamente, de acuerdo a lo exigido en Anexo Complementario y a la asistencia registrada en el Libro de Comunicaciones de la Obra.

Otra irregularidad detectada es que Contratista informa que Jefe de Obra General registra 30 días trabajados en la Obra, lo cual es otro error, ya que este personal de la Obra no se ve

INGENIERIA MACASING EIRL. José Baeriswyl 01443 - Casilla 1380 - PUNTA ARENAS
 Teléfono 56-61-2215753 - Celular 98744128, email: manuel.castaneda@macasing.cl

7932518

Fecha: **10 JUL 2014**



27/30

DIRECCION DE ARQUITECTURA
 MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
 OFICINA DE PARTES

23 DIC 2014

N° Proceso: **8413367**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

	INFORME MENSUAL	N°	07
	ASESORIA A LA INSPECCION FISCAL PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN GIMNASIO PRINCIPAL COMPLEJO POLIDEPORTIVO, NATALES	Fecha	08 Jul 2014
		Pág.	31 de 137

regularmente cumpliendo esta función, debido a que cumple la misma función en otro Contrato Privado de Obra que posee EBCOSUR. (Se adjunta Extracto de Planilla de HM informada por Contratista para el mes de junio de 2014).

Otra irregularidad del Contratista, se produce al informar a todas las empresas subcontratistas (que ejecutan obra) dentro de la designación de Mano de Obra Semi-Calificada y No Calificada, no realizando una clasificación adecuada de los Subcontratos de Obra. Se debe considerar que nunca fueron informados por parte de la Constructora EBCOSUR a IFO estos subcontratos, a pesar que las BALI lo establecen claramente.

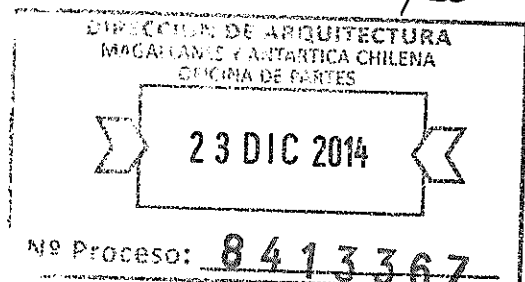
Tabla 1. Cantidad Hombres-Mes.

RESUMEN				
Fuerza Laboral HOMBRE-MES (JUNIO 2014)				
Item	PROGRAMADO		REAL	
	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
Calificada	15	490	15	462.97
Semi Calificada	30	1048	52	1247.23
No Calificada	13	313	10	315.70
Total	68	1851	77.00	2025.90

Fuerza Laboral Aporte de Mano de Obra /Subcontratos HM			
EMPRESA	Mes	Mes Anterior	Acumulado
APORTE DE MANO DE OBRA			
SERVICIOS INGELUN	3.10	16.46	19.56
CONST. FIGUEROA	0.00	6.00	6.00
CACERES MOLL EJECUCCION PRO	8.77	33.00	41.77
HAF INGENIERIA Y CONSTRUCCIO	1.37	2.06	3.43
COFRE Y COMPAÑIA LIMITADA	2.57	5.85	8.42
ALFREDO PEÑA MIRALLES	0.00	3.03	3.03
MATERIALES Y SERVICIOS LTDA	0.00	2.00	2.00
CHRISTIAN MOLINA HERRERA	0.53	5.00	5.53
PABLO MORA SILVA	0.0	1.00	1.00
SOCIEDAD DEPORTES BRONSON	5.0	1.00	6.00
SPEVI LTDA	0.0	1.00	1.00
Total	21.34	76.40	97.74
SUBCONTRATOS			
SEGURISUR	3.00	5.00	8.00
Total	3.00	5.00	8.00

INGENIERIA MACASING EIRL. José Baeriswyl 01443 - Casilla 1380 - PUNTA ARENAS
Teléfono 56-61-2215753 - Celular 98744128, email: manuel.castaneda@macasing.cl

DIRECCION DE ARQUITECTURA
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
OFICINA DE PARTES
7 9 3 2 5 1 8
10 JUL 2014



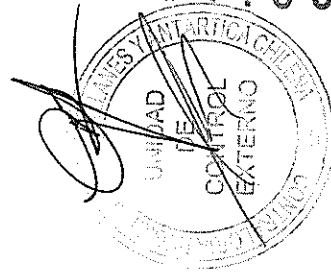
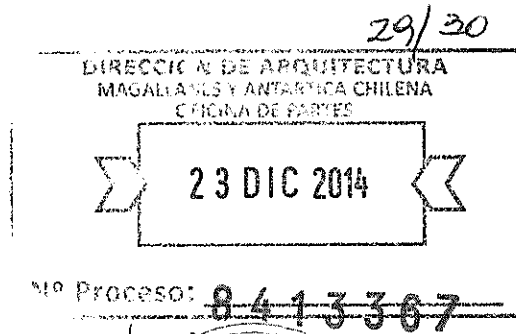


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2

INFORME DE ESTADO DE OBSERVACIONES

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIO DE LA ENTIDAD
2.2	Desconocimiento por parte del Inspector Fiscal de la existencia de subcontratos en obra.	Remitir a esta Contraloría Regional todos los antecedentes del proceso disciplinario que se ha instruido una vez que éste hay finalizado.			



0254

Contraloría General de la República
Sistradoc - Sistema de Tramitación de Documentos

Nómina de Despacho N° 15948

Impreso por: María Angelica Arismendi Alvarado

Fecha: 22/12/2014

Destino: DIRECCION DE ARQUITECTURA - MAGALLANES

N°	Tipo Documento	Número/Año	Emisor	Unidad	Oficial de Partes	Fecha Despacho
1	CONSULTA	124139/2014	DIRECCION DE ARQUITECTURA - MAGALLANES	OP12	marismendia	22/12/2014 17:57:10

© 2014 Contraloría General de la República

Oficio N° 4361

30/30

DIRECCION DE ARQUITECTURA
MAGALLANES Y ANTARCTICA CHILENA
OFICINA DE PARTES

23 DIC 2014

Proceso: 8413367